

*Decreto de las Cortes de 12 de Junio de 1822 sobre oficios públicos que salieron de la Corona por título oneroso.*

El Rey se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

Don Fernando VII. por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía Española, Rey de las Españas á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:—Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado lo siguiente: Artículo 1.º Se reconocen por acreedores al Estado todos los poseedores de oficios públicos que salieron de la Corona por título oneroso, y que han sido suprimidos por incompatibles con la Constitución y las leyes. Art. 2.º Los dueños de dichos oficios públicos suprimidos serán reintegrados en el precio de su valor. Art. 3.º Para hacer la reduccion de este valor en capital se tomará por base el precio medio de sus rendimientos netos en el último quinquenio. Art. 4.º La liquidacion de este valor se practicará ante el comisionado del Crédito público en las provincias, y se remitirá para la aprobacion á la Junta nacional del mismo establecimiento. Art. 5.º Verificada la aprobacion se anotará en el gran libro de la deuda nacional, entregándose al interesado la certificacion correspondiente, para que haga de ella el uso que le convenga. Art. 6.º Los dueños de aquellos oficios públicos meramente de honor, ó que no daban rendimientos, serán reintegrados en el mismo precio que dieron en la época de la egresion, de la misma manera que se previene en el artículo precedente, subrogándose el reconocimiento del título á la aprobacion que en él se expresa. Madrid 12 de Junio de 1822. Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 16 de Junio de 1822.

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid de Junio de 1822.

24-2-81

12